

ORDENANZA N° 5.953

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFIQUESE el convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por la señora Intendente Municipal, Nora BEDANO DE ACCASTELLO, y el señor Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba, Dr. Eduardo MUNDET, en fecha 29 de junio de 2007, que en forma de anexo I se acompaña a la presente.

Art. 2°.- _Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°761 del día de hoy
Villa María, 30 de abril de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho